

## LOS SUJETOS EN EL PROCESO REVOLUCIONARIO ESPAÑOL DEL SIGLO XIX: EL PAPEL DE LA PROSOPOGRAFÍA HISTÓRICA <sup>1</sup>

---

Isabel Burdiel  
M.<sup>a</sup> Cruz Romeo  
Universitat de València

La comprensión de la revolución española del siglo XIX requiere conocer los grupos sociales y políticos implicados en la misma y en la definición del Estado liberal. Uno de los grandes retos de la historiografía española especializada en el siglo XIX ha sido (y es) el de establecer con mayor rigor la naturaleza de los vínculos existentes entre los diversos idearios liberales, los diferentes proyectos de cambio político y social y los intereses variados de los grupos «burgueses» durante el período revolucionario. Para superar las limitaciones existentes al respecto, la «prosopografía histórica» ofrece posibilidades fructíferas y, sin embargo, escasamente desarrolladas hasta el momento.

Como método de aproximación histórica, proporciona sus mejores resultados cuando se cumplen las siguientes condiciones. Debe ser aplicado a un grupo claramente definido y no excesivamente numeroso; enmarcado en un período cronológico igualmente definido y limitado, con fuentes accesibles de tipo variado y complementario, y, por último, desde una perspectiva de análisis destinada a resolver un problema específico <sup>2</sup>.

De acuerdo con estas indicaciones, estamos desarrollando un proyecto de investigación centrado en los diputados a Cortes por la provincia de Valencia desde 1808 a 1868. Acotamos, de esta forma, un grupo de sujetos, característico y unitario en su formación, y un período

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación financiado por la DGICYT (PB93-0358-C02-01), que pretende aunar el análisis socioeconómico de los sujetos de la revolución y el de la fragmentación del discurso político liberal.

<sup>2</sup> STONE, L.: «Prosopografía» en *El Pasado y el Presente*, México, F.C.E., 1989.

clave en la configuración del Estado liberal del siglo XIX. Nuestro objetivo es establecer perfiles biográficos precisos acerca de la extracción social, la actividad económica, las actitudes políticas y las prácticas culturales de aquellos sujetos que tuvieron puestos de responsabilidad y representación política en aquellos años. El carácter constituyente del Parlamento durante el período revolucionario, y la centralidad que le fue otorgada en la definición y funcionamiento del nuevo régimen, lo convierten a nuestro juicio en un ámbito de estudio privilegiado para los historiadores interesados en la revolución española. Dentro de la misma, por último, el problema específico que tratamos de abordar es el de la **sociología del poder revolucionario y postrevolucionario en el ámbito valenciano** y con proyección estatal.

I. La biografía individual y la prosopografía se encuentran en el centro del debate historiográfico actual acerca del problema del sujeto en la historia. Tanto en la historiografía alemana como en la anglosajona o italiana, el tema de la reinterpretación de las estructuras sociales, entendidas como redes de interacción, replantea la posición de los individuos y sus actitudes en los procesos de cambio histórico. Mientras que un cierto tipo de historia social y económica había tendido a abandonar en la determinación del cambio social el papel de los agentes específicos, con sus nombres y apellidos, las nuevas perspectivas han enriquecido la discusión sobre el lugar metodológico y epistemológico de los estudios individualizados permitiendo, de este modo, superar el viejo prejuicio de que la historia de las élites no puede ser otra cosa que una historia elitista.

Para nuestro estudio particular, todo ello abre un amplio campo de posibilidades al menos en tres sentidos. En primer lugar, puede permitir situar en otro nivel de discusión los viejos problemas de la hermenéutica histórica que, para lo que nos concierne, afecta a buena parte de los puntos ciegos del debate. Aquellos que hacen referencia al concepto y la realidad de la revolución liberal y/o burguesa. Por una parte, el problema de qué cosa es la burguesía, qué cosa es el liberalismo y cuáles son las relaciones posibles entre ellos. Por otra, al permitir elaborar otro concepto de sujeto y de identidad históricas, establece nuevos lazos —no prefijados ni necesarios— entre la tríada de reflexión teórico-práctica del debate actual: burguesía, liberalismo y revolución en sus manifiestamente múltiples y fragmentadas relaciones posibles.

El objetivo de la aproximación biográfica que proponemos es, por lo tanto, exponer y explicar la trayectoria externa y la interpretación propia de individuos y grupos dentro de su cambiante contexto parti-

cular, en especial con respecto al origen, motivos y efectos de sus acciones. Todo ello presupone una teoría de la socialización que implica, también, una teoría de los procesos de formación de la identidad tanto desde el punto de vista privado como del público. Se trata de abordar la producción de la identidad en los ámbitos de actuación económica, política y sociocultural en sentido amplio, así como en los definidos por la familia y las redes sociales. La historia de las condiciones generales de tipo institucional (en este caso focalizada en el Parlamento) debe, pues, ser completada con el análisis de la interacción socializadora producida por dichas instituciones en los ámbitos individual y local<sup>3</sup>.

Es posible que una crítica demasiado ingenuamente combativa frente a una antigua y estrecha noción de la historia política y de la historia de las élites, como historias «desde arriba» y elitistas haya desestimado —demasiado pronto y demasiado mal— la importancia que, para la historia social de la revolución española, tiene la comprensión de la práctica política y de las características de sus actores **en** y **en torno** a la misma. El proyecto que llevamos a cabo pretende, por lo tanto, no agotarse en un repertorio biográfico sino incidir en una historia de la revolución española capaz de mostrar a los individuos como sujetos de la misma y como constructores de una biografía que, en muchos casos, llegó a ser burguesa, liberal y revolucionaria.

II. El análisis que proponemos requiere criterios de selección precisos. La explicitación de dichos criterios es, a nuestro juicio, una de las condiciones básicas para medir su adecuación al problema planteado y a la metodología propuesta de manera que el análisis de las «élites» parlamentarias valencianas trascienda su problemática particular e incida en la general del Estado.

El criterio inicial de selección de los diputados es estrictamente geográfico en los términos definidos por la legislación política de la época. Se trata de abordar la biografía de todos aquellos representantes de la provincia de Valencia (bien como unidad territorial, bien mediante su posterior división en distritos) incluyendo a todos los elegidos independientemente de la aceptación o no de sus actas. Interesa tanto, en este sentido, aquellos que consiguen tener (o propiciar) la incidencia

---

<sup>3</sup> GESTRICH, Andreas et. al. (ed.), «Einleitung: Sozialhistorische Biographieforschung» en GESTRICH, A. et. al. (eds.), *Biographie-Sozialgeschichte*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht, 1988, pp. 5-28, y GIDDENS, A., *The Constitution of Society*, University of California Press, 1984.

política institucional que buscaban (para ellos o para sus candidatos) como aquellos que optan a la misma sin conseguirlo total o parcialmente, en un momento o en otro. De acuerdo con este mismo criterio, de tipo teórico y metodológico, no hemos excluido (como ocurre, erróneamente en algunos casos) a los diputados (que más tarde se denominarían «cuneros») de clara de designación política y nula vinculación personal con la provincia de Valencia: casos de los generales Narváez y Espartero, por ejemplo. Igualmente, se han tomado en cuenta aquellos diputados que, elegidos por más de una circunscripción (incluida la valenciana), optaron por elegir un distrito que no era el de Valencia.

El universo de estudio así construido incluye —al menos implícitamente y como horizonte último de análisis— tanto a los votantes como a los candidatos de manera que permita, en el largo plazo de la investigación concreta, abordar la sociología **posible** y **efectiva** del poder revolucionario en la Valencia de los dos primeros tercios del siglo XIX.

Este segundo criterio de selección, cronológico, no se hace sin embargo extensivo a la elaboración de las biografías. Éstas deben ser completas sin limitarlas exclusivamente al período 1808-1868. Nos interesa **toda** la trayectoria vital de los parlamentarios estudiados desde un punto de vista que evite, tanto la teleología implícita en buena parte de las aproximaciones biográficas al uso, como las visiones fragmentadas que priorizan la etapa pública de dichos sujetos revolucionarios y, por lo tanto, la aíslan del resto de las experiencias que le han dado cuerpo y que, en buena medida, la explican. Con ello tratamos de evitar el peligro básico (que afecta, por cierto, a toda aproximación biográfica) consistente en otorgar coherencia y sentido retrospectivos a trayectorias y experiencias que pudieron ser, y de hecho frecuentemente lo fueron, de carácter fragmentario y/o discontinuo. Desde cierto punto de vista, no es la biografía de tal o cual parlamentario la que nos interesa, sino la formación de una serie de identidades políticas capaces, o no, de afectar al curso de los acontecimientos históricos relacionados con el cambio revolucionario. Desde otro punto de vista, sin embargo, somos conscientes de que son esas biografías las que contextualizan la formación de las identidades políticas que nos interesa analizar sin agotarlas y sin verse, tampoco, pre-determinadas por ellas.

Finalmente, un último criterio destacable ha sido el de no establecer jerarquías de relevancia pública o histórica para los sujetos biografiados. Más aún, puede (y debe) ocurrir que el detalle concedido en el análisis a los parlamentarios menos conocidos por la posteridad sea ma-

por que el concedido a personajes de características contrarias quienes, en algunas ocasiones, tenían una implicación en las redes de poder local o provincial débil o estrictamente derivada de su situación a nivel estatal. De nuevo, los casos de los generales Narváez o Espartero, del marqués de la Pezuela y de diputados como Joaquín M.<sup>a</sup> López o Joaquín L. Villanueva ejemplificarían el último de los supuestos, con matices diversos.

III. Los resultados de la investigación que proponemos son aún, por supuesto, provisionales. Con todo, estamos ya en condiciones de apuntar algunas características destacadas de la representación valenciana en Cortes en relación con la problemática general apuntada al inicio.

En primer lugar, y por lo que respecta a la ya vieja discusión en torno al origen burgués o no de los hombres que hicieron la revolución liberal, el análisis de la diputación valenciana ofrece, en cualquier caso y como primera característica a analizar, un grupo de parlamentarios de origen mayoritariamente plebeyo. El número de diputados que ostenta un título de nobleza es extraordinariamente reducido. Representan apenas el 10 % del total. Más aún, la presencia de nobles en los momentos claves de la revolución es nula. Ni un solo diputado de las Cortes del Trienio o de las Cortes Constituyentes de 1836-37 ostenta un título de nobleza. En el período en que la presencia de títulos es mayor, el de la Década Moderada, éstos suponen poco más del 13 % de la totalidad. En todos los casos, además, los nobles que aparecen como tales tienen títulos de origen recientísimo: los más modernos del mismo período revolucionario; los más antiguos de la segunda mitad del XVIII. Baste recordar, a efectos comparativos básicos, que la nobleza fue siempre abundantísima en la Francia revolucionaria y liberal, tanto en los Estados Generales (incluido el Tercer Estado) como en los parlamentos decimonónicos<sup>4</sup>.

En segundo lugar, la estructura socioprofesional interna de esa diputación esencialmente plebeya responde a grupos netamente burgueses, aunque no homogéneos, procedentes fundamentalmente de la propiedad agraria, el comercio y las profesiones liberales. Entre estas últimas queremos destacar ya la abrumadora mayoría de empleados y hombres de leyes que se corresponde, por otra parte, con lo habitual en la práctica totalidad de los países europeos. La salvedad más notable es

---

<sup>4</sup> LEMAY, E.H., «Les révélations d'un dictionnaire: du nouveau sur la composition de l'Assemblée Nationale Constituante (1789-1791)» en *AHRFF*, n. 284 (1991), pp. 159-189.

la presencia de eclesiásticos en las Cortes de Cádiz que se convierte en mayoritaria, de forma peculiar e irrepetida, en las Cortes de 1820-21. La **primera discontinuidad** socioprofesional observable es, pues, la eliminación de la Iglesia entre la diputación valenciana que pasa de un 41,6 % en las Cortes de 1820-21 a desaparecer completamente a partir de las Cortes del Estatuto Real; una evolución que extrema la tendencia que es también observable a nivel nacional.

La **segunda discontinuidad** que merece ser señalada es la que afecta a los empleados del Estado (incluidos los militares) y las profesiones liberales que adquieren una importante presencia durante las primeras etapas de la revolución para descender significativamente (a no ser que vayan unidas a una renta importante procedente de la agricultura y/o del comercio) en el período de la Década Moderada. Durante esos años se produce, además —y esa sería la **tercera discontinuidad**—, una significativa conjunción en el mundo de la política parlamentaria de la propiedad de la tierra, el comercio y las finanzas. Una composición triple de la élite parlamentaria de este período que la historiografía valenciana ha identificado, consistentemente, con la consolidación de los cambios revolucionarios en un grupo de notables, de apariencia homogénea pero con importantes fracturas internas que, sin embargo, dominará la vida de la provincia durante buena parte del siglo XIX. Esa élite plebeya y burguesa que surge de la revolución consigue inscribirse (a diferencia de la burguesía alemana, por ejemplo) en los resortes de poder del nuevo Estado liberal que, en cuanto tal (en cuanto liberal), es también oligárquico en su orientación social, políticamente censitario y profundamente antidemocrático.

Finalmente, habría que señalar, apuntándose así una **cuarta discontinuidad**, que a medida que se consolida la política parlamentaria liberal, se produce un significativo «desplazamiento» de esa élite (que hasta el momento había tendido a representarse a sí misma políticamente) por sus secretarios, sus colaboradores más directos, sus amigos e intelectuales/profesionales más cercanos. Comienzan a establecerse así, especialmente a partir del Bienio Progresista, unas redes sociales mucho más estables y políticamente más sofisticadas a través de las cuales se define la actividad pública en sentido amplio, y la propia identidad individual de los **notables** valencianos que acceden al Parlamento durante el período estudiado.

Todo ello nos lleva a concluir que la utilización del término de **notable** para referirse a la élite parlamentaria valenciana tiene connotaciones infinitamente más burguesas (y ofrece un mayor grado de

discontinuidad respecto al Antiguo Régimen) que el que ha identificado, por ejemplo, H.-G. Haupt para Francia. Como hemos apuntado en sus rasgos más generales, el caso valenciano muestra una drástica reducción del espacio político de actuación de la nobleza local contrastando vivamente con la presencia determinante de la nobleza en la «sociedad de notables» y en la política francesa del período anterior a 1880<sup>5</sup>.

En tercer lugar, y por lo que respecta a la composición política de los diputados analizados, ésta ofrece las dificultades propias de un período revolucionario y de un sistema político liberal en configuración, dentro del cual no existen partidos organizados, la fluidez política es extrema (tanto sincrónica como diacrónicamente), el número de diputados «mudos» es muy alto y la diputación suele estar dominada por una restringida minoría. Todas ellas, son características no especialmente destacables por lo que se refiere a lo conocido a nivel estatal (e incluso para el resto de Europa en condiciones y períodos similares), como no lo es, tampoco, la tendencia general hacia la moderación de los antiguos revolucionarios.

En todo caso, merece la pena apuntar —como rasgo específico valenciano— el radicalismo inicial de sus diputados liberales durante las Cortes de Cádiz y, sobre todo, del Trienio. Radicalismo que afecta más tarde al progresismo valenciano, el cual se ve muy pronto desbordado por grupos de talante demorrepblicano, los cuales, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría del Estado, alcanzan representación parlamentaria (bien que mínima y muy ocasional) durante el período 1836-40 e, incluso, en un caso significativo (el industrial, comerciante y hombre de negocios, Gaspar Dotres) durante la Década Moderada. El período 1854-68 es una etapa de reestructuración de la política de notables valenciana. La continuidad en la diputación observable durante la Década se quiebra y se percibe una creciente consolidación de las opciones situadas a la izquierda del moderantismo clásico, el cual estará, precisamente por ello, en la vanguardia de la estrategia estabilizadora de nuevo cuño de la Restauración.

Por último, el análisis realizado permite abordar con mayor precisión la adecuación y/o las quiebras existentes entre intereses socioeconómicos y discursos políticos de voluntad integradora como es el

---

<sup>5</sup> HAUPT, H.-G., «Noblesse et bourgeoisie dans la société des notables» en *La Histoire Sociale de la France depuis 1789*, Paris, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1993, pp. 105-186.

caso del liberalismo. Su polisemia le permite constituirse en el centro de la cultura política de la época —la mayor evidencia del triunfo de la revolución liberal— como el campo de discurso político cuyas matrices y articulaciones definen las acciones y los enunciados posibles de los notables estudiados dándoles sentido <sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> BAKER, K.M., *Inventing the French Revolution*, Cambridge University Press, 1990 y BAKER, K.M. et. al. (dirs), *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture*, Oxford, Pergamon Press, 1987-1990, 4 vols.